



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDLO

Los Olivos, 30 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Art. 17° numeral 17.5. de la Ordenanza 456-CDLO, del 16 de marzo de 2017 que aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Los Olivos establece que la Sub Gerencia de Imagen Institucional tiene entre sus funciones difundir la publicación de las mismas y las disposiciones aprobadas por la entidad, en coordinación con la Secretaria General en el Portal Institucional;

Que, en este contexto es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, como funcionario **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** al **SR. GERAL HUARIPATA VASQUEZ - SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la **SECRETARIA GENERAL** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** su publicación en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

[Firma]
E. Silva Malasquez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

[Firma]
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE